



## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 124, miércoles 02 de agosto de 2017.](#)

### **Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 3.**

Decreto por el que se **reforma** al artículo 42 en su primer párrafo y su fracción V y se **adiciona** el artículo 42 Bis.

Entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 3.**

Decreto por el que se expide el reglamento que tiene por objeto **regular** el estacionamiento en vía pública en la Ciudad de México, mediante su uso, control, administración, operación, cobro, aprovechamiento y supervisión, ejercido por la Administración Pública de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Movilidad, o bien, por terceros autorizados, mediante el otorgamiento de la concesión o del instrumento jurídico previsto en la normatividad aplicable.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.